

Bilbao, 13 de octubre de 2020

CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES Y GENERAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA PARA EL 2021

NORMATIVA: Resolución, de 29 de septiembre de 2020, del delegado territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, por la que se aprueba el calendario de las fiestas locales y general del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2021 (BOB 07/10/2020).

El Gobierno Vasco ha aprobado el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2021.

Durante el año 2021, tendrán la consideración de días inhábiles en el País Vasco a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, todos los domingos del año y las festividades de:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 19 de marzo, San José.
- 1 de abril, Jueves Santo.
- 2 de abril, Viernes Santo.
- 5 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Las dos fiestas de ámbito local, retribuidas y no recuperables para el año 2021 que tienen la consideración de días inhábiles a efectos laborales, en el Territorio Histórico de Bizkaia, son las que a continuación se relacionan:

- Para todo el Territorio Histórico de Bizkaia: 31 de julio, San Ignacio de Loiola.
- Para cada uno de los municipios del Territorio Histórico de Bizkaia, las que se indican expresamente en la Resolución:

https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2020/10/07/III-228_cas.pdf